

El concepto de nación entre la desintegración del virreinato del Nuevo Reino de Granada y la emergencia de la república de Colombia*

Concept of Nation between the Collapse of the Viceroyalty of the New Kingdom of Granada and Emergence of the Republic of Colombia

O conceito de nação durante a desintegração do Vice-reino do Novo Reino de Granada e o surgimento da República da Colômbia

Jaime Alberto Rodríguez

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa
Ciudad de México, México
jarsito72@yahoo.com
<https://orcid.org/0000-0002-9282-4503>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n55.2022.2706>

Fecha de presentación: 6 de abril de 2020
Fecha de aceptación: 30 de agosto de 2021

Artículo de investigación



* Este artículo es el resultado parcial de la investigación para el doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, de la Ciudad de México. Agradezco especialmente al doctor Aimer Granados, quien amablemente ha leído este trabajo y me ha hecho valiosas recomendaciones. El doctorado se realiza con el auspicio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México, que me otorgó una beca para los estudios doctorales.

RESUMEN

El artículo ofrece una reconstrucción de la red semántica del concepto de nación. Con este propósito toma en cuenta tres factores importantes: primero, los acontecimientos y sus efectos en las decisiones de los actores; segundo, los lenguajes y conceptos políticos (como índices de los procesos y como factores de transformación); y, por último, los componentes culturales, especialmente las identidades territoriales. Esta propuesta evidencia la complejidad a la que se enfrenta el investigador a la hora de reconstruir una red semántica determinada, por cuanto se tienen que combinar elementos estructurales y coyunturales.

Palabras clave: historia de Colombia, historia conceptual, lenguajes políticos, nación, identidad territorial, cultura política, Virreinato de Nueva Granada, siglo XIX.

ABSTRACT

The article rebuilds the semantic web around the concept of nation. To this end it takes into account three important factors: first, events and their impacts on decisions made by stakeholders; second, political language and ideas (as markers of processes and factors of transformation); and finally, cultural components, especially territorial identities. This essay highlights the complexity that researchers must tackle when rebuilding a given semantic web, because both structural and contextual elements must be combined.

Keywords: History of Colombia, conceptual history, political language, nation, territorial identity, political culture, Viceroyalty of New Granada, nineteenth century

RESUMO

O artigo apresenta uma reconstrução da rede semântica do conceito de nação. Com tal propósito são considerados três importantes fatores: primeiro, os acontecimentos e seus efeitos nas decisões dos atores; segundo, as linguagens e conceitos políticos (como índices dos processos e como fatores de transformação); e, por fim, componentes culturais, especialmente as identidades territoriais. Esta proposta demonstra a complexidade que o/a pesquisador/a enfrenta ao reconstruir uma determinada rede semântica, uma vez que elementos culturais e conjunturais precisam ser combinados.

Palavras chave: História da Colômbia, história conceitual, linguagens políticas, nação, identidade territorial, cultura política, Vice-Reino de Nova Granada, século XIX.

El presente artículo propone un camino metodológico posible para reconstruir la red semántica del concepto de nación; para ello se exponen algunos de los “hilos” semánticos con los que se tejió esta red y se deja entrever que el territorio siempre estuvo presente en este proceso.¹ No es una reconstrucción exhaustiva porque la investigación está en curso. Se bosquejan algunos de los elementos estructurales y coyunturales de esa red discursiva y se muestran algunas de sus costuras.

En esta mirada se reconoce el valioso aporte de la historia conceptual, especialmente el trabajo que realiza el grupo de Iberconceptos, y se busca avanzar en una propuesta que tenga en cuenta no solo la semántica de los conceptos sino también la configuración de redes conceptuales.² Estas, por una parte, tienen en cuenta las transformaciones coyunturales, producto de los acontecimientos, y por otra, las transformaciones estructurales, las lentas mutaciones, continuidades o novedades que solo se pueden observar en largos períodos de tiempo.³

1. La región del virreinato del Nuevo Reino de Granada y la Capitanía General de Venezuela encontraron un momento de cercanía en el proceso de desintegración de esta parte de la monarquía, por ello, en este escrito, se hará alusión a las dos entidades.

2. Los conceptos no tienen una unidad semántica o un núcleo conceptual uniforme que los identifique, “no obstante, en el transcurso de sus propias modificaciones significativas se va tejiendo una red semántica; las distintas definiciones suyas se van articulando e imbricando entre sí conformando una cierta unidad de sentido”. Elías Palti, “Ideas, conceptos, metáforas. La tradición alemana de historia intelectual y el complejo entramado del lenguaje”. *Res pública*, n.º 25 (2011): 230. Los conceptos “en la medida en que sirven para articular significativamente las diversas experiencias sociales, que forman redes discursivas que cruzan las épocas y trascienden las esferas de sociabilidad inmediata, sirven de índice de las variaciones estructurales”. Elías Palti, “Introducción”, en Reinhart Koselleck, *Los estratos del tiempo. Estudios sobre la historia* (Barcelona: Paidós, 2001), 16.

3. Según Koselleck la relación entre historia social e historia conceptual es de complementariedad, por cuanto la historia conceptual recurre tanto a los momentos sincrónicos de un concepto como a su estructura diacrónica. Al reconstruir diacrónicamente un concepto no solo se está recurriendo a los usos y sentidos en una época específica, sino también a los diferentes estratos semánticos que se han almacenado en el concepto. Véase Reinhart Koselleck, “Capítulo V”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993). Como “la estructuración diacrónica de un concepto [es] la que permite deducir modificaciones estructurales a largo plazo”, su reconstrucción requiere del análisis de los procesos sociales, económicos, políticos o culturales involucrados en la transformación conceptual. De lo anterior se desprende que, en términos generales, “el lenguaje político y social, especialmente su terminología, se considera simultáneamente como factor e indicador del movimiento histórico”. Reinhart Koselleck, “Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, *Revista Anthropolos*, n.º 223 (2009): 93, 100.

Como ya nos ha demostrado el revisionismo historiográfico de las independencias, la nación no es ni inmemorial ni natural, pero a esta interpretación deberíamos agregarle que tampoco es una invención *ex nihilo*, una ficción imaginada por las élites o el resultado exclusivo de la retroversión de la soberanía.⁴ El bienio 1808-1810 no se puede considerar exclusivamente como el origen del proceso de transformación política “moderna”. Esta concepción de los “años cruciales”⁵ reduce la construcción de la nación a un problema político y descarta elementos sociales, económicos o culturales. En nuestro caso, la crisis de la Corona española (1808-1814) y el proceso de las independencias (1808-1825) representan puntos críticos por los que tuvo que atravesar la monarquía hispánica, que desencadenaron no solo su desintegración sino también grandes cambios en los lenguajes políticos y los conceptos como resultado de los agitados, convulsos y acelerados acontecimientos. Pero en ese proceso de permanencia, cambio y novedad hay elementos sociales, políticos o culturales que trascienden la época.

LOS ACONTECIMIENTOS Y LAS TRANSFORMACIONES SOCIOPOLÍTICAS

Los cambios, ampliaciones semánticas, pérdidas de sentido o usos distintos y diversos de los conceptos son el resultado de las acciones y decisiones de los actores ante las necesidades o problemáticas que tienen que atender. Pero estas transformaciones no son del todo conscientes o visibles a los actores sociales de la época; muchos de los cambios conceptuales son el resultado de nuevas conexiones semánticas que se van dando a lo largo del tiempo o se derivan de la combinación de diversos factores en los que la contingencia puede ser dominante. A su vez, los nuevos sentidos y usos de los conceptos generan discusiones o reflexiones convirtiéndose en factores de transformación sociopolítica. En general, en las épocas de crisis es más evidente este tipo de procesos; las independencias son una muestra de ello. A continuación se evidencia cómo algunos acontecimientos, producto de las transformaciones sociopolíticas vertiginosas de la época, afectaron las decisiones de los actores sociales.

Las primeras noticias que empezaron a generar conflictos en la América española fueron las del motín de Aranjuez y la abdicación de Carlos IV en

4. Óscar Linares Londoño, “El color de la ‘nación’: ‘nación inmemorial’ versus ‘nación moderna’ en las independencias hispanoamericanas” (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), 90.

5. Véase François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: Encuentro, 2009).

su hijo el Príncipe de Asturias —ahora Fernando VII— (llegaron en mayo de 1808, al puerto de la Guaira). Aunque ya circulaban rumores de la situación de crisis por la que atravesaba la Corona española, las respectivas juras de lealtad y celebraciones de reconocimiento del nuevo soberano se realizaron rápidamente en el segundo semestre de 1808.⁶ Entre agosto y septiembre de ese año se conocieron las noticias oficiales del motín en Madrid y las abdicaciones de Bayona. Las abdicaciones eran sospechosas para los criollos no solo porque se habían dado en suelo francés, sino también porque se había cedido la Corona a una persona extraña a la familia real.⁷ Los comisionados enviados por el Gobierno español además de informar sobre las abdicaciones, la prisión del rey y su familia, la creación de la Junta Suprema de España e Indias (Junta de Sevilla) como representante de la autoridad real, traían otra misión: la de recalcar “la necesidad de mantener más que nunca indisolubles los vínculos que unen dichos Reinos a la Metrópoli” y subrayar “las ventajas que deben prometerse de su quietud y constante fidelidad en las presentes circunstancias”.⁸ La Junta Suprema buscaba, igualmente, obtener apoyo en América española para adelantar la guerra contra Napoleón, dar a conocer el armisticio con Inglaterra, e instar a que fuera celebrado el juramento de fidelidad al rey Fernando VII.⁹

En mayo de 1808 Napoleón había convocado una Asamblea General de Diputados de las provincias y ciudades y nombrado seis representantes del continente como diputados.¹⁰ Pese al repudio que suscitó el nombramiento en sus provincias de origen, esta participación fue importante en el imaginario político porque marcó un precedente en el tema de la representación.¹¹ El mismo año los representantes del Gobierno español empezaron a tomar medidas ante la circulación de “papeles seductivos y engañosos” que pudieran hacer “dudar o balancear la opinión pública contra el tirano corso”.¹² Esta prevención se tomaba ante las noticias que circulaban sobre la participación de los criollos Ignacio Sánchez de Tejada y José Hipólito Odoardo y Grandpré, como delegados de la Nueva Granada y Venezuela, respectivamente, en

6. Isidro Vanegas, “El rey ante el tribunal de la revolución: Nueva Granada 1808-1819”, *Historia y Sociedad*, n.º 31 (julio-diciembre 2016): 17-47.

7. Magali Carrillo, “Comienzos de una desilusión: noticias públicas y lealismo. Nueva Granada 1808”, *Historia y Sociedad*, n.º 21 (julio-diciembre 2011): 101.

8. *Ibíd.*, 102.

9. *Ibíd.*

10. Véase la importancia de estas Cortes para la transformación de los imaginarios políticos de los americanos, en Inés Quintero y Armando Martínez, *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822)*. *Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, t. 1 (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008), 13-15.

11. *Ibíd.*, 11.

12. Carrillo, “Comienzos de una desilusión...”, 107.

las Cortes de Bayona. Esto hizo que poco a poco la confianza de los criollos en las autoridades virreinales decayera. Para 1809:

lo que vemos ya no es solamente la certeza de los neogranadinos de estar recibiendo noticias falsas sino la incertidumbre ante el futuro de la Península. Se comienza así a introducir la desconfianza en una forma de gobierno que hasta el momento se consideraba dotada de gran estabilidad. La Corona española deja de ofrecer a los súbditos de Fernando VII una de las principales virtudes de toda monarquía: la seguridad. En consecuencia, se abre la posibilidad de dudar en un régimen que se caracterizaba esencialmente por la tranquilidad y la certeza.¹³

El 22 de enero de 1809 la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, ante la amenaza de la representación otorgada a los americanos en Bayona y con el objetivo de conseguir más apoyo económico de parte de los Reinos de Ultramar, otorga representación soberana a los pueblos americanos y envía las cartas correspondientes para que se hagan elecciones.¹⁴ Este va a ser uno de los temas recurrentes durante el año de 1809, ya que la representación otorgada fue de un representante por cada virreinato y uno por cada capitanía general, mientras que para la península fueron convocados 36 diputados. Esto generó grandes disgustos en los criollos, ya que era evidente la desigualdad. Convocar diputados americanos, más que un reconocimiento de igualdad de derechos era una estrategia política.

1809 fue el año de las discusiones sobre la representación y de la radicalización de algunos criollos que buscaban un autogobierno. El caso de la Audiencia de Quito (agosto de 1809) fue significativo para los imaginarios políticos; era la primera vez que se deponía a los representantes del gobierno monárquico y se instituía una nueva forma de gobierno. Las divergencias, ambigüedades y dilemas que tienen que enfrentar los criollos giran alrededor de la actitud de lealtad al monarca, ante un poder real erosionado y los conflictos con las autoridades virreinales.¹⁵

Ya para 1810 estalló el juntismo. En el Nuevo Reino de Granada y la Capitanía General de Venezuela se establecieron 38 Juntas de Gobierno (algunas autodenominadas "Junta Superior" como la de Pamplona, Guayanas, Barinas, Santa Marta, Antioquia, Casanare; otras "Supremas", como las de

13. *Ibíd.*, 112.

14. Era la primera vez que la monarquía invitaba a representantes americanos a integrar el seno de la "representación nacional". Esto abrió las puertas a la disputa por el principio de igualdad de representación política entre americanos y españoles. Quintero y Martínez, *Actas de formación...*, 17.

15. Véase Magali Carrillo, *1809: todos los peligros y esperanzas*, t. 1 (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011).

Caracas, Cartagena, Santa Fe, Tunja, Popayán o Quito).¹⁶ Este juntismo que reclama la soberanía mezcla diferentes referencias políticas, que hacen que cada una de las juntas interprete su ejercicio y naturaleza de forma distinta.¹⁷

La creación del Consejo de Regencia de España e Indias trajo consigo mayor radicalización, tanto de las juntas criollas que no reconocieron su autoridad, como de las medidas adoptadas por este Consejo. Así, por ejemplo, cuando se instauró en Caracas la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, el 19 de abril de 1810, el Consejo de Regencia ordenó el bloqueo de las costas de la Capitanía General de Venezuela. Los conflictos derivados de esta radicalización se manifestaron en los lenguajes políticos: los conceptos de libertad e independencia, antes referidos al dominio de Francia, ahora indicarán que la soberanía se ejerce a nombre de Fernando VII, sin vínculo legal ni político con el Consejo de Regencia, al que se ha asociado con la voz despotismo.¹⁸ Ante el desconocimiento de la autoridad de la Regencia, esta ordena a las autoridades coloniales y al ejército someter las juntas rebeldes. Se le suman a esta problemática las noticias cada vez más alarmantes de que España ha perdido la guerra frente a Francia.

La radicalización trajo consigo la organización de nuevos gobiernos. El resultado de este proceso fue “el gran laboratorio de experimentación constitucional” que se dio entre 1811 y 1815. En él se ensayaron diferentes formas de organización de las nuevas Repúblicas, pero como las opciones eran múltiples, las disputas por el poder y la forma de organizar el territorio se hicieron evidentes. Las diferentes provincias, que no habían estado articuladas totalmente al virreinato, que tenían diferencias geoeconómicas e intereses particulares, recurrieron a la antigua forma política de la retrocesión de la soberanía. La multiplicidad de soberanías dejaría en claro que configuración política, extensión y organización territorial de las nuevas naciones no sería el resultado de la configuración de las antiguas entidades político-administrativas (virreinos, audiencias, gobernaciones o intendencias) sino de los

16. Daniel Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010), 211 y 213.

17. Clement Thibaud y María Teresa Calderón, “Soberanía. Colombia/Nueva Granada”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos I]*, dir. por Javier Fernández Sebastián, ed. por Noemí Goldman, vol. II (Madrid: Universidad del País Vasco / Iberconceptos / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014), 125.

18. José Javier Blanco, “Libertad. Venezuela”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano [Iberconceptos II]*, dir. por Javier Fernández Sebastián, ed. por Loles González Ripolly y Gabriel Entin, vol. 5 (Madrid: Universidad del País Vasco / Iberconceptos / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014), 222.

procesos de negociación entre provincias o ciudades.¹⁹ Las conveniencias de tipo pragmático (geoestratégicas, militares o de defensa, comerciales, económicas o políticas) jugarían un papel importante a la hora de recurrir a las identidades territoriales.²⁰

Hasta aquí se ha bosquejado cómo los acontecimientos obligaron a los actores sociales a tomar decisiones y emprender acciones que, ante la crisis no solo coyuntural sino estructural de la monarquía, genera transformaciones en los lenguajes políticos. Pero estos lenguajes, como veremos enseguida, no solo serían indicadores de la situación por la que estaba atravesando la monarquía, sino también factores de transformación de la realidad que estaban viviendo.

Lenguajes políticos, estrategias discursivas y transformaciones semánticas

Los actores sociales para convencer, aglutinar, unir y movilizar a favor o en contra de unos u otros, utilizaron diversas estrategias discursivas. Se recurrió a ellas no solo como medios de persuasión, también se buscaba dejar claro las posturas, las justificaciones y razones por las que se había llegado a la situación que estaban viviendo. Muchos documentos de la época hablan de “antecedentes”, “causas” cercanas o remotas. Todos estaban encaminados a justificar la ruptura, “por eso, esta historia se presenta en algunos casos como un alegato jurídico dirigido a sus adversarios o a la opinión pública internacional; como una exposición de los sucesivos agravios sufridos por los americanos, apoyados a veces por ejemplos o documentos que lo demuestran”.²¹

Aunque la “regeneración política” que proclamaban los criollos se enfundara con discursos de cambio ante un “bárbaro sistema de gobierno antiguo” o un sistema “despótico y colonial”,²² en el contenido de estos se recurría a viejos reclamos (desigualdad en la asignación de cargos, falta de fomento de la industria, el comercio o la agricultura, falta de libertad comercial, etc.). Ello nos lleva a postular que los “nuevos” discursos “no operaron

19. Véase Carlos Espinosa, “Entre la ciudad y el continente: opciones para la construcción de los Estados andinos en la época de la Independencia”, *Revista Andina*, n.º 34 (enero 2002): 155-181.

20. *Ibíd.*

21. François-Xavier Guerra, “Conocimiento y representaciones contemporáneas del proceso de continuidad y ruptura”, en *Historia general de América Latina*, ed. por Germán Carrera Damas, vol. 5 (París: Trota / UNESCO, 2003), 440.

22. *El Argos Americano. Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias*, n.º 1 y 2 (septiembre 1810).

sobre una *tabula rasa*, sino que se fueron deslizando a través de lenguajes, ritos, símbolos, formas societarias y demás elementos de las culturas políticas que le antecedieron”.²³ La diferencia es que ahora, con los nuevos acontecimientos y situaciones políticas, los conceptos que se mueven al interior de los discursos encuentran conexiones semánticas inusitadas. En este proceso, las retóricas territoriales relacionadas con la especificidad americana (natural, geográfica, humana, histórica, legal) sirvieron como articuladores de los conceptos que se estaban movilizando en la época (“soberanía”, “representación”, “independencia”, “libertad”, “nación”, etc.). Todas ellas encaminadas a crear una idea de un “nosotros” que pudiera articular no solo los territorios sino también a los habitantes.

Los documentos reflejan que las transformaciones de los conceptos, relacionados con la formación de una identidad, estaban a la orden del día. El concepto “americano” extendía sus usos para referir ya no solo a los habitantes de estos territorios, sino a cierta identidad que los diferenciaba de los españoles peninsulares. Desde temprano se empezó a recurrir a “América” como argumento de combate. En *El Argos Americano. Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias* del 24 de diciembre 1810 se asociaba la “actual revolución de este Reyno” a la “libertad Americana”.²⁴ De igual forma, el *Argos de la Nueva Granada* usaba reiteradamente el vocablo “americano” para referirse a cualquier espacio territorial hispanoamericano²⁵ —sin atender a divisiones político-administrativas— acompañándolo de diferentes figuras literarias (“el dulce americano”, “la espada vengadora de los americanos”, “la libertad de la América”, etc.). Este recurso a un espacio territorial genérico a la vez se convierte en referencia concreta, al oponer no solo este territorio al peninsular sino también a sus habitantes —“españoles americanos”, indígenas y afrodescendientes— como empieza a ser insinuado en *La Bagatela* de Antonio Nariño.²⁶

La exaltación del territorio entra en conexión con los usos del vocablo “Patria”, que se entendía entonces como “lealtad filial localizada y territorializada”, e incluso se utilizaba más que el término “nación”.²⁷ Francisco de Paula

23. Sergio Solano y Roicer Flórez, *Infancia de la nación. Colombia en el primer siglo de la república* (Cartagena: Pluma de Mompo, 2011), 72.

24. George Lomné, “Cuando el hermano se hace enemigo: regeneración de España e invención de lo americano en la Nueva Granada (1806-1826)”, en *El gran libro del bicentenario*, comp. por Juan Carlos Torres (Bogotá: Planeta, 2010), 244.

25. El uso de lo americano va disminuyendo en la medida en que los territorios se van unificando por medio de alianzas, confederaciones o uniones y los nombres específicos de estos territorios empiezan a poblar el imaginario de los criollos.

26. Antonio Nariño, *La Bagatela*, 14 de julio de 1811: 8; *ibíd.*, 15 de septiembre de 1811: 81-83.

27. Mónica Quijada, “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, coord. por An-

Santander afirmaba en 1818: “Aunque he nacido en la Nueva Granada, no soy más que Americano, y mi Patria es cualquiera rincón de América en que no tenga el más pequeño influjo del Gobierno Español”.²⁸ Esta ampliación semántica del concepto se debió a la necesidad de legitimar una serie de discursos políticos y sociales relacionados con libertad,²⁹ independencia o soberanía. Cuando los americanos empezaron a cuestionar a quién le debían lealtad si ya no existía un sistema monárquico sino uno republicano, fue la patria la que se constituyó como el nuevo punto de referencia de la lealtad personal.³⁰ Aunque el término patria ya circulaba antes en referencia a la “nación española”, en la trilogía “Religión, Rey y Patria”, esta se empieza a circunscribir al territorio hispanoamericano, a los reinos o las provincias. En el caso del patriotismo, que en tiempos del reformismo borbónico se asociaba a la prosperidad económica, al florecimiento de las artes útiles o en general al “bien público”, ahora integrado a la semántica de libertad, independencia o soberanía se convierte en un concepto de movilización política. “Patria” y “patriotismo” se empezaron a ligar con nuevos imaginarios políticos de héroes, fechas, fiestas, símbolos, honor, lealtad, valor, etc., que, sumados a sentimientos de pertenencia, de identificación o autoidentificación con el territorio, constituirán otro de los elementos con que se tejió la red semántica de nación.³¹ Estos imaginarios, que no los podríamos llamar de tipo nacional, se articularon con elementos políticos que ayudaron a fortalecer esta red semántica.

En el contexto hispanoamericano las identidades relacionadas con la religión, el idioma o un pasado común no funcionaron como elementos diferenciadores en la configuración de las nuevas naciones; todas compartían rasgos culturales similares. Por ello, François-Xavier Guerra plantea que en

tonio Annino y François-Xavier Guerra, 295 (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003).

28. “Carta de Francisco de Paula Santander al editor del Correo del Orinoco”, *Correo del Orinoco*, 11 de julio de 1818, 12.

29. George Lomné, “El feliz momento de la Patria”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos III]*, ed. por Georges Lomné, dir. por Javier Fernández Sebastián, vol. 8 (Madrid: Universidad del País Vasco / Iberconceptos / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014), 15-36.

30. Hans-Joachim König, “Nación. Colombia/Nueva Granada”, en *Diccionario político y social...*, vol. I, 911.

31. Alan Knight resalta que las naciones que resultaron de los procesos independentistas fueron una construcción de largo aliento, que contiene elementos anteriores a la conformación del Estado moderno. Afirma que hay formas de “forjar patria”, de construir nación, “menos oficiales y deliberadas y más contingentes e improvisadas” que resultan de las experiencias de los sectores populares. Alan Knight, “Pueblo, política y nación, siglos XIX y XX”, en *Naciones, gentes y territorios. Ensayos de historia e historiografía comparada en América Latina y el Caribe*, ed. por Luis Ortiz Mesa y Víctor Manuel Uribe Urán (Medellín: Universidad de Antioquia / Universidad Nacional de Colombia, 2002), 389.

el caso hispanoamericano la configuración de la nación fue esencialmente política, sin embargo, esta interpretación no tiene en cuenta que en la movilización de los discursos y la legitimación de los cambios sociopolíticos, los criollos recurrieron a diferentes retóricas y dentro de ellas especialmente las relacionadas con el territorio. Los discursos sobre la especificidad americana en tiempos de la crisis de la Corona y el proceso independentista se convierten no solo en el eje aglutinador de los americanos, sino también en el eje articulador de los lenguajes políticos. Se pasó de señalar, describir, resaltar e investigar las capacidades económicas del territorio, derivadas de las potencialidades naturales, comerciales y demográficas, a la autoidentificación con este espacio y finalmente a la defensa, delimitación y concreción del tipo de gobierno y forma de organización territorial.

Pero, ¿quiénes movilizaban estos discursos? Hay que recordar que por lo menos desde el siglo XVIII venía formándose un grupo social con unas características particulares, ampliamente estudiadas desde diferentes ópticas.³² Nos referimos a los criollos, quienes venían de un largo proceso de autoidentificación y en tiempos de las independencias, no solo asumen el liderazgo, sino que terminan identificándose ya no como españoles americanos sino solamente como americanos.

De este sector de la sociedad quisiéramos resaltar cómo las ideas de ciencia y progreso, derivadas del pensamiento ilustrado, ayudaron a fortalecer sus discursos de legitimidad como élite dominante. Santiago Castro-Gómez sostiene que la Europa moderna, en medio de su política imperial, encuentra en la ciencia ilustrada “un metalenguaje universal capaz de superar las deficiencias de todos los lenguajes particulares. [Este lenguaje] permitiría generar un conocimiento exacto sobre el mundo natural y social, evitando de este modo la indeterminación que caracteriza a todos los demás lenguajes”.³³

Los discursos de la ilustración fueron enunciados tanto por intelectuales de Europa como de América. En el contexto americano, los criollos además de utilizar la ciencia para documentar y conocer las características de la naturaleza y de las culturas exóticas,³⁴ también la utilizaron para controlar y explotar los recursos económicos. De aquí se desprende el fuerte interés por

32. Richard Konetzke, “La condición legal de los criollos y las causas de la independencia”, *Revista de Estudios Hispanoamericanos* 2, n.º 5 (enero 1950); Renán Silva, *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación* (Medellín: Banco de la República / EAFIT, 2002); Juan Vitulli y David Solodkow, comps., *Poética de lo criollo. La transformación del concepto “criollo” en las letras hispanoamericanas (siglos XVI al XIX)* (Buenos Aires: Corregidor, 2009).

33. Santiago Castro-Gómez, *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010), 14.

34. *Ibíd.*, 14.

reconocer, explorar y cartografiar el territorio. Además de este interés económico y comercial, la ciencia ilustrada se convierte en una herramienta de dominio social; los ilustrados criollos buscaron darle un fundamento “científico” a las diferencias sociales y raciales existentes en el suelo americano.

Otro de los elementos que configuraron la red conceptual de la nación se desprende de este proceso de exclusión social y étnica que practicaron los “fundadores” de la nación. La idea de dominio, desde el lenguaje, la cultura y la ciencia, de este sector de la sociedad, ya estaba presente en sus prácticas políticas. Aunque no haya sido en la época una intención develada, clara, articulada o sistemática, sí estuvo presente en el ejercicio del poder, en la necesidad de explotación económica, conservación y control territorial. Un ejemplo de este proceso lo podemos encontrar en el *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, de Francisco José de Caldas. En su memoria inaugural,³⁵ Caldas además de plantear que “los conocimientos geográficos son el termómetro con que se mide la ilustración, el comercio, la agricultura y la prosperidad de un pueblo”, reconoce la importancia de estos para gobernar y legitimar el dominio sobre los territorios y sus habitantes: “se observa que al construir un saber legítimo sobre el espacio se está creando un territorio para la ‘civilización’, la ‘prosperidad’ y la ‘felicidad’, y quienes lo enuncian se están situando como los llamados a conocer, ordenar y controlar la naturaleza y la sociedad”.³⁶

Las élites criollas se adjudicaron el derecho de ser ellas quienes deberían tomar las riendas de la administración, del gobierno local, lo que más tarde se traduciría en la toma del poder. Al proclamar la retroversión de la soberanía, instituyeron que esta debería ser ejercida por los representantes de los pueblos. ¿Y quién nombra estos representantes? El común acuerdo entre las élites fue que para poder ejercer este derecho de elegir y ser elegido se debía cumplir con unos requisitos de edad, capacidad económica, estatus social y educación.

Uno de los grandes desarticuladores de la monarquía fue el tema de la representación. Aunque el carácter de esta aún remitía al derecho de los estamentos o corporaciones de hacer parte de las Cortes y las provincias suscribían sus representaciones como súplicas o proposiciones motivadas que se le enviaban al rey, el concepto adquiere elementos “modernos” cuando se empieza a exigir igualdad de derechos entre americanos y españoles, tal como lo exponía Camilo Torres en 1809: “América y España, son dos partes integrantes y constituyentes de la monarquía española, y bajo de este principio, y el de sus mutuos y comunes intereses jamás podrá haber un amor

35. “Estado de la geografía del Virreinato de Santafé de Bogotá con relación a la economía y al comercio”, *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, n.º 1-6 (enero-febrero 1808).

36. Paola Castaño, Mauricio Nieto y Diana Ojeda, “Política, ciencia y geografía en el *Semanario del Nuevo Reyno de Granada*”, *Nómadas*, n.º 22 (abril 2005): 116.

sincero y fraterno, sino sobre la reciprocidad e igualdad de derechos”.³⁷

El concepto de representación siguió ampliando su campo semántico cuando este encontró conexiones semánticas con el concepto de soberanía. Al reasumir las juntas la soberanía y determinar que esta se entendía como “la facultad para dictar leyes, hacerlas ejecutar y aplicarlas”,³⁸ ya no es el rey quien tiene la potestad sino que son los representantes de los pueblos o villas quienes se adjudican este derecho.

Pero este cambio político no fue tan fácil porque, además de no tener experiencia en el autogobierno, experimentaron nuevas formas de organización política. Las provincias e incluso algunas ciudades ante la crisis de la monarquía española, “persuadidos de la disolución y aniquilación de los pactos sociales con que la América del Sur se hallaba ligada con aquella parte de la nación”,³⁹ recurrieron a la restitución de sus “derechos naturales”, que les facultaba para determinar “la clase de gobierno que más le acomode”.⁴⁰ Esto desencadenó, por una parte, las disputas por definir la superioridad o preeminencia de una provincia o de una ciudad sobre otras, y por otra, el problema de cuál de las formas de gobierno era la más apropiada.

La problemática en algunos casos se convirtió en confrontación bélica (1812-1815) entre formas de gobierno centralista y federalistas. Esta confrontación continuó después de las guerras de Independencia, y aunque la República de Colombia (1819-1830) se haya configurado como un gobierno centralista, las tendencias a mantener la libertad o independencia, ahora ya no de las provincias o ciudades sino de los departamentos, continuó siendo objeto de debates.

Con el recurso a las identidades territoriales y las transformaciones de los lenguajes políticos se fue tejiendo la red semántica de la nación. Fueron elementos que se utilizaron para aglutinar y cohesionar a los que participaron primero en la independencia y, luego, en la legitimación del Estado. No todos estos elementos fueron conscientes, muchos de ellos fueron contruidos en el momento de los sucesos y al calor de los acontecimientos, otros fueron utilizados para propósitos específicos de los grupos que se querían movilizar o los discursos que se querían propagar, pero vistos de manera general cumplieron una función: la de darle la base identitaria al Estado y, de paso, a lo que terminaría generalizándose como la nación.

37. Camilo Torres, *Representación del cabildo de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España* (Bogotá: Imprenta de N. Lora, 1832).

38. “Constitución de la República de Tunja”, 23 de diciembre de 1811, en Jorge Orlando Melo, *Documentos constitucionales colombianos (1810-1815)*, Academia.edu, <https://utadeo.academia.edu/JMelo>.

39. *Ibíd.*

40. “Acta de la constitución del Estado libre e independiente del Socorro”, 15 de agosto de 1810, en *ibíd.*

EL CONCEPTO DE NACIÓN Y SU RED SEMÁNTICA ENTRE LAS INDEPENDENCIAS Y LA EMERGENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1819-1830)

Ya se ha expuesto cómo se fueron acoplando elementos identitarios y lenguajes políticos. Ahora se expondrá cómo el concepto de nación se articuló a la red semántica. Uno de los vocablos que venía del antiguo régimen y traía consigo varios significados, fue justamente el de "nación". En un principio, su uso no revestía mayor problema porque sus connotaciones estaban relacionadas directamente con el contexto discursivo en el que se enunciaba. En la época de las independencias (1808-1825), los sentidos unívocos del vocablo empiezan a ser articulados con otras palabras configurando una nueva red semántica. La nación empieza a emerger como constructo sociopolítico acompañado no solo por conceptos como "soberanía", "libertad", "independencia", "república", "constitución" o "patria", sino también por el universo léxico-semántico de "territorio" (administración y división territorial, fronteras, límites, etc.).

Antes de la crisis de la Corona española los usos de la palabra "nación" podían remitir al gobierno común que cobijaba a los habitantes de toda la monarquía, a las diferentes comunidades indígenas que vivían dentro del espacio virreinal o americano o al uso institucional que se le daba para referirse a cualquier Estado sujeto a un mismo gobierno o monarquía.⁴¹

Los usos del vocablo "nación" remitían intrínsecamente a un espacio territorial en el que se ubican estos habitantes, pero no implicaba que la palabra estuviera relacionada con un tipo de vínculo político, con la propiedad o delimitación mediante fronteras de ese territorio. Esta idea de la nación como receptáculo de la población la podemos encontrar en Francisco de Miranda, quien tempranamente empieza a reflexionar sobre un asunto que se daba por hecho.

Miranda, en su argumentación contra la legitimidad de la posesión de los territorios americanos por parte de la monarquía española, exponía que para que a una "nación" se le reconozca la propiedad y soberanía de un "país", este no debía estar habitado por otras naciones. Incluso afirma que levantar un monumento sobre un territorio que no esté habitado no es suficiente; es necesario que se ocupe "realmente y de hecho". Veamos la cita completa:

Según el derecho de gentes una nación puede muy bien ocupar un país desierto e inhabitado; mas este mismo derecho de gentes no reconoce la propiedad y la soberanía de una nación, sino sobre los países vacíos que ha ocupado realmente

41. König, "Nación. Colombia/Nueva...", 906.

y de hecho, en los que haya formado un establecimiento, o de donde perciba alguna utilidad actual. Cuando los navegantes han encontrado tierras desiertas en las que otras naciones habían levantado de paso algún monumento, para probar su toma de posesión no han hecho ellos más caso de esta vana ceremonia, que de la disposición de los Papas que dividieron una gran porción del mundo entre las Coronas de Castilla y Portugal. Mas siendo incontestable que las Islas y el Continente americano, en lugar de estar desierto, estaba por el contrario muy poblado, los españoles no pudieron tomar posesión de él legítimamente.⁴²

Este principio del derecho de gentes empieza a ampliar el campo semántico del concepto de nación cuando se plantea que la propiedad y la soberanía se reconocen si el espacio físico está ocupado “realmente y de hecho”. Hablar de soberanía de la nación en este momento histórico (1801), en el contexto de la monarquía hispánica, resulta ser algo novedoso, ya que esta conexión semántica solo sería posible a partir de 1810, cuando se instituyen las Cortes de Cádiz. Las conexiones semánticas entre algunos conceptos ya se empezaban a perfilar desde antes de la crisis de la Corona y como se ha venido exponiendo, en las disputas por legitimar nuevos usos o sentidos de los conceptos, se irán utilizando diferentes estrategias discursivas o se recurrirá, como sucedió en el contexto hispanoamericano, al uso retórico de las identidades territoriales.

Desde mediados del siglo XVIII, ante las amenazas de “naciones extranjeras”, de apoderarse de algunos territorios de las Indias Occidentales o de fomentar la “independencia” de estos reinos, los asesores del rey discutían la forma de tratar a los territorios americanos y sus habitantes. Es en este contexto cuando se da la reunión del Consejo Extraordinario del 5 de marzo de 1768,⁴³ bajo la presidencia del Conde de Aranda y siendo fiscales del Consejo Pedro Rodríguez Campomanes y José Moñino. Se reunieron para tratar el tema de las protestas en Nueva España derivadas de la expulsión de los jesuitas, pero las determinaciones que tomaron fueron pensadas para el contexto americano y estaban en estrecha concordancia con el pensamiento reformista de los borbones. Recordemos que en esta época los reformadores se esforzaban “por modernizar y transformar el conjunto de reinos y provincias de ambos lados del océano en un Estado territorial, en el cual la Corona pudiera ejercer el control mediante una burocracia ejecutiva”.⁴⁴

42. Francisco de Miranda, “Juntaos todos bajo los estandartes de la libertad. La justicia combate por nosotros. No buscamos sustituir una tiranía antigua por otra tiranía nueva. A los pueblos del Continente Colombiano (alias Hispano-América)”, 1801.

43. Todo lo que se expone de esta reunión es extraído de Konetzke, “La condición legal...”, 45-47.

44. König, “Nación. Colombia/Nueva...”, 907.

El documento, producto de este Concejo Extraordinario, exponía entre otras cosas: “los vasallos de S. M. en Indias para amar a la matriz que es España necesitan unir sus intereses, porque no pudiendo haber cariño a tanta distancia solo se puede promover este bien haciéndoles percibir la dulzura y participación de las utilidades, honores y gracias”.⁴⁵ Esto a raíz de las críticas que se le venían haciendo al Gobierno, quien “trata de sacar de allí ganancias y utilidades, y ningunas les promueve para que les haga desear o amar a la Nación”. Lo anterior significaba para la monarquía que ya no se podía mirar a “aquellos países como una pura colonia, sino como unas provincias poderosas y considerables del Imperio español”. Dentro de los medios que proponen para alcanzar este fin están:

que urge en el día más, atraer a los americanos por causa de estudios a España, formando un establecimiento honroso y lucido con este fin; darles en la tropa un número determinado de plazas; tener algún Regimiento de naturales de aquellos países dentro de la Península, y guardar la política de enviar siempre españoles a Indias con los principales cargos, Obispados y Prebendas, y colocar en los equivalentes puestos de España a los criollos; y esto es lo que estrecharía la amistad y la unión, y *formaría un solo cuerpo de Nación*.⁴⁶

Además, nombrar un diputado por cada virreinato (Nueva España, Nueva Granada, Perú e Islas Filipinas).

para conferir y representar humildemente lo que conviniese a la utilidad pública de aquellos Dominios, siendo fácil por su medio al Gobierno inspirar las providencias convenientes y adquirir las noticias necesarias con tiempo, y aun fomentar su felicidad pública *formando de este modo un cuerpo unido de Nación* [...]. Esta Diputación desterraría la idea de una Aristocracia separada, y aquellas provincias se considerarían como una parte esencial de la Monarquía.⁴⁷

La idea principal de este manifiesto es buscar integrar los territorios americanos a la monarquía, ya no como reinos, con legislación particular, unidos a la Corona de Castilla, sino como uno más de los territorios que dependen de un poder central. Esto representaba para los americanos perder privilegios y su hegemonía local. En esta época en que la monarquía buscaba por medio de las reformas borbónicas centralizar el poder, “la Corona empezó a renunciar al viejo concepto español de una pluralidad de reinos unidos entre sí gracias a la persona del rey”.⁴⁸ De ahí la intención de formar

45. Konetzke, “La condición legal...”, 45.

46. *Ibíd.*, 46. Énfasis añadido.

47. *Ibíd.* Énfasis añadido.

48. König, “Nación. Colombia/Nueva...”, 907.

“un solo cuerpo de Nación” o “un cuerpo unido de nación”. Sin embargo, el programa previsto por el Consejo Extraordinario y, en general, las reformas borbónicas tuvieron muchas dificultades: por una parte, su aplicación no se dio igual y no tuvo las mismas consecuencias en los diferentes espacios americanos y, por otra, las guerras y situación de crisis general de la monarquía hizo que no se concretaran o se paralizaran.

Desde antes de la crisis de la Corona española esta idea absolutista del “cuerpo unido de Nación” venía siendo interpretada por algunos peninsulares como la pérdida del poder de las viejas Cortes estamentales, y en el caso de los territorios americanos empezó a ser expuesta como la conversión de los reinos en colonias. Thibaud y Calderón plantean que en la naturaleza misma del léxico absolutista se manifiestan ciertas mutaciones sensibles propias del pensamiento ilustrado.⁴⁹ Estas mutaciones se pueden encontrar tempranamente, por ejemplo, en el *Papel Periódico de Santafé*:

Pero es siempre indispensable el concurso del Soberano con los vasallos, el uno por medio de una protección ilustrada y constante, y los otros con su actividad, su industria, y sus esfuerzos siempre nuevos. El Soberano, representando á toda la Nación, puede hacer que florezcan las Ciencias, las Artes, y el Comercio. Su voluntad es por lo regular omnipotente con una sola palabra, con una sola mirada pone en movimiento, anima y vivifica cuanto se halla en sus Estados.⁵⁰

En esta cita, continúan Thibaud y Calderón:

los ideales del despotismo ilustrado aparecen con claridad: el rey constituye la fuente del progreso de las Ciencias, de las Artes y del Comercio. Pero cabe anotar una inflexión crucial. El soberano no encarna al Reino, ni figura al Estado, pero “representa a la Nación”, entendida en su sentido amplio, es decir como el conjunto de los vasallos que viven en los dominios españoles. Mediante la persona del rey, se vuelve posible la asociación de la soberanía y de la Nación.⁵¹

¿Pero cómo se dio más concretamente esta asociación? Elías Palti considera, al igual que Thibaud y Calderón, que el proceso de transformación del concepto de soberanía se encuentra en los mismos planteamientos del absolutismo monárquico.⁵² Al querer centralizar el poder, el absolutismo exponía que la autoridad del rey emanaba de Dios y, por lo tanto, era su

49. Thibaud y Calderón, “Soberanía. Colombia/Nueva...”, 125.

50. *Papel Periódico de Santafé*, 19 de noviembre de 1794, citado en *ibíd.*

51. *Ibíd.*, 126.

52. Elías Palti, “Joaquín de Finestrada y el problema de ‘los orígenes ideológicos’ de la Revolución”, en *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*, coord. por Francisco Ortega y Yobenj Chicangana-Bayona (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / Universidad de Helsinki, 2012).

representante directo. Pero en un momento determinado también se quiso investir de este poder regio a los ministros del rey. Esto genera una contradicción: los representantes del monarca entran en un dualismo al “participar de la esencia sobrehumana del monarca manteniendo a la vez su naturaleza mundana”.⁵³ En tiempos de la rebelión de los comuneros (1781) la expresión de ¡Viva el rey, muera el mal gobierno! fue interpretada por el padre capuchino Joaquín de Finestrada como un problema de división entre soberanía y gobierno.⁵⁴ En su manuscrito “El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones” el sacerdote reflexiona sobre la necesidad de que estos dos componentes se reúnan, “puesto que la permanencia de esta escisión amenazaba con destruir el Reino”.⁵⁵

Es esto lo que los comuneros no estarían dispuestos a admitir. Al Rey, pensaban, le debían obediencia porque participaba de la esencia divina. [...] pero ¿por qué obedecer a un funcionario, que era un hombre al igual que ellos? El desdoblamiento entre soberanía y gobierno habría así de desgajarse en la doble naturaleza del funcionario, en tanto que simultáneamente persona privada y persona pública.⁵⁶

Son las mismas reflexiones de Finestrada en su intento de reafirmar el poder absoluto, las que conllevan a una “torción” del concepto de soberanía. Esta “torción conceptual” abriría las puertas a la revolución.⁵⁷ El siguiente paso que se dio en la transformación del concepto fue el traslado de la soberanía del rey al mismo plano de la del gobierno, es decir, quitarle a la soberanía real sus elementos divinos. Esta traslación hace que “la soberanía, en tanto que principio místico, encarnación de la justicia divina, ahora pertenecerá exclusivamente a la única entidad natural existente: la nación”.⁵⁸

Durante el proceso de las independencias, las constituciones provinciales (1811-1815) se convirtieron en el espacio en el que, después de discusiones y reflexiones, los diputados concretaron sus aspiraciones frente a los nuevos Estados. En estas constituciones se afirmaba, entre otras cosas, que la soberanía residía en “la universalidad de los ciudadanos”, “en el pueblo”, “en la masa general de sus habitantes”,⁵⁹ además se la consideraba “una, indivisible,

53. *Ibíd.*, 56.

54. *Ibíd.*, 51.

55. *Ibíd.*, 46.

56. *Ibíd.*, 56-57.

57. *Ibíd.*, 35.

58. *Ibíd.*, 57.

59. Constituciones de Cundinamarca (1811, 1812), Tunja (1811), Estados de Venezuela (1811), Antioquia (1812, 1815), Popayán (1814), Pamplona (1815), Mariquita (1815) y Neiva (1815), en Melo, *Documentos constitucionales colombianos...*

imprescriptible e inenajenable".⁶⁰ Esto último se reafirmaba al plantear que "Ningún individuo, ninguna familia, ninguna reunión de hombres, ninguna corporación particular, ningún Pueblo, Ciudad, o partida puede atribuirse la Soberanía de toda la Sociedad".⁶¹ Al plantear que la soberanía moraba en los ciudadanos o en la masa general de sus habitantes, la conexión con el concepto de Nación se hace evidente y al aclarar que esta es indivisible, imprescriptible e inajenable se está a un paso de convertirla en un sujeto abstracto, más aún cuando se advierte que nadie (ni individuo, familia, corporación, Pueblo o Ciudad) puede atribuirse la soberanía. Otro aspecto importante para resaltar de estas constituciones es el hecho de querer aclarar o definir qué es la soberanía. Las constituciones de Tunja (1811), Venezuela (1811), Antioquia (1812, 1815) y Neiva (1815) afirman que "La soberanía consiste en la facultad de dictar leyes, en la de hacerlas, ejecutar y aplicarlas a los casos particulares que ocurran entre los ciudadanos o en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial". En este punto podemos ver cómo la soberanía pasó de ser *suprema potestas*, exclusiva del rey, al ejercicio de gobierno propio de los entes legisladores.

Esta conexión entre nación y soberanía, entre el conjunto de habitantes, el territorio, su administración y su potestad, generaría diferentes formas de organización. Estas se desprenderían del tipo de relación, económica o política, que existieran entre las diferentes entidades, de las negociaciones, pactos o uniones. Básicamente, la soberanía adquirió dos sentidos, el primero, relacionado con el "cuerpo de la Nación", que indicaba la unión o federación de Estados, y el segundo aludía a: "la organización interna de los poderes —el 'gobierno doméstico'— [que] remitía a la república [y] no podía ser imputada a la Nación sino al Pueblo".⁶²

En el congreso de Cúcuta de 1821, después de intensos debates, se aprobó la Constitución de la República de Colombia diferenciándose de la Ley Fundamental de 1819 en que no se declaró la unión de Estados autónomos, sino que se estableció una República centralista. La Constitución de 1821 estableció que la soberanía recaía en la nación, finalmente "los constituyentes de Cúcuta levantan de esta manera una soberanía unitaria y abstracta, que se ejerce sobre una república dividida en departamentos, provincias, cantones y parroquias".⁶³

En sus inicios este nuevo Estado no tenía completamente liberados todos sus territorios. En Venezuela "aún permanecían algunas guerrillas españo-

60. En siete de esas constituciones se especificaba este aspecto.

61. "Reglamento para el gobierno provisorio de la Provincia de Pamplona", 22 de mayo de 1815, en Melo, *Documentos constitucionales colombianos...* Este reglamento también aparece, más o menos igual, en ocho de las constituciones nombradas.

62. Thibaud y Calderón, "Soberanía. Colombia/Nueva...", 128.

63. Roberto Cortázar, citado en Thibaud y Calderón, "Soberanía. Colombia/Nueva...", 129.

las, [...] todavía quedaba por liberar el sur de Colombia (Pasto y Ecuador)” y la provincia de Panamá aún se “encontraba bajo el dominio español”.⁶⁴ Uno de los problemas que tuvo que enfrentar la nueva república fue la unificación. Los territorios que alguna vez pertenecieron al Virreinato de la Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela y la Presidencia de Quito, “se habían convertido en unidades relativamente autónomas y habían llevado a cabo, cada una por su cuenta, su movimiento independentista”.⁶⁵ Las “consideraciones de necesidad e interés recíproco” que se invocaron en el Congreso de Angostura para la unión de estos territorios fueron que reunidas en una sola República “tienen todas las proporciones y medios de elevarse al más alto grado de poder y prosperidad” y, por el contrario, separadas “llegarían difícilmente a consolidar y hacer respetar su soberanía”.⁶⁶ Los intentos particulares por alcanzar la independencia habían fracasado, por ello lo más conveniente era la unificación como medio para ser más fuertes ante las amenazas externas, proseguir la guerra de liberación y alcanzar el reconocimiento de la soberanía del nuevo Estado.⁶⁷

Esta idea de que la república “tiene todas las proporciones y medios de elevarse al más alto grado de poder y prosperidad”, va a ser el argumento y recurso retórico característico de este período. Después de que se ha creado el Estado y se le ha asignado un nombre a la nación, la sola identidad jurídica no es suficiente. Ante “un abigarrado panorama de imaginarios políticos locales que se combinaba con una geografía muy fragmentada y una sociedad multiétnica y estamental, [...] había que ‘inventar la tradición’ de llamarse Colombia y lo colombiano”.⁶⁸ Para ello “hubo un programa propagandístico de la nación hacia el exterior y hacia el interior”.⁶⁹ En el caso de la propaganda orientada hacia el exterior, las publicaciones impresas y la prensa de la época se encargaron de difundir, dentro de América y Europa, las capacidades económicas, oportunidades comerciales, bondades climáticas y la laboriosidad

64. Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856* (Bogotá: Banco de la República, 1994), 333.

65. *Ibíd.*, 327.

66. “Acta número 229”, 17 de diciembre de 1819, en Congreso de Angostura, *Libro de Actas* [1819], vol. XXXIV (Bogotá: Imprenta Nacional, 1921). En esta acta se sancionó la Ley Fundamental de la República de Colombia.

67. König, *En el camino...*, 330, 335.

68. Aimer Granados, “Inventar una tradición: Colombia. La difícil arquitectura de la nación durante la posindependencia”, en *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, coord. por José Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal y Aimer Granados (Buenos Aires: Sudamericana, 2008).

69. *Ibíd.*

de sus habitantes que brindaba la naciente república.⁷⁰ Esta promoción de la república se reforzó con el imaginario político de “la grandeza” de Colombia, en extensión y metafóricamente, promovido por Francisco Antonio Zea en Europa: “la mención de las dimensiones de Colombia, de sus condiciones geográfico-naturales y de las posibilidades económicas de la unión siguió siendo un medio favorito para despertar el orgullo de la población respecto a ese territorio singular”.⁷¹ Se buscaba además del reconocimiento internacional, atraer extranjeros e inversión extranjera para fomentar la “industria” de la nueva nación.

Las características de este proyecto⁷² hicieron que el circuito comercial que se quiso formar en la costa pacífica entre Panamá y Guayaquil reflejara “la existencia de imaginarios y proyectos de índole regional que representaban alternativas al proyecto nacional colombiano”.⁷³ En el caso de Guayaquil los intereses comerciales, las relaciones de proximidad con el Perú y las características particulares de la región, hacía que personajes como Francisco María Roca,⁷⁴ terminaran recurriendo a estos argumentos para justificar que, al reasumir su soberanía, la provincia está en todo su derecho no solo de decidir qué hacer con su libertad, a quién incorporarse, “sino también, no incorporarse a nadie, si no le conviene”.⁷⁵ Los argumentos que se promovieron para la no incorporación de la provincia a la República de Colombia son una muestra de que las antiguas delimitaciones del Virreinato de la Nueva Granada no eran suficientes para crear el Estado. Incluso Bolívar, ante la necesidad de asegurar esta región geoestratégica, recurre a las condiciones geográficas del territorio para afirmar que la provincia de Tumbes era frontera natural del Perú, y que por lo tanto la provincia de Guayaquil pertenecía a Colombia.

La región del istmo de Panamá siempre se consideró un punto geoestratégico del proyecto de la nación colosal, su incorporación se realizó de manera voluntaria, pero las fricciones con el Gobierno central se dieron desde temprano. Los reclamos de la provincia de Panamá se orientaban a la no atención de las solicitudes de incorporar aranceles diferentes a los del resto de puertos del país, la construcción de un canal interoceánico o la creación

70. *Ibíd.*, 200.

71. König, *En el camino...*, 364-367.

72. Los dos siguientes párrafos son un resumen de algunos aspectos que se ha querido resaltar del artículo de María José Afanador, “Una república colosal: la unión de Colombia, el acceso al Pacífico y la utopía del comercio global, 1819-1830”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 35-63.

73. *Ibíd.*, 40.

74. Francisco María Roca, *El Amigo del País o ensayos sobre la felicidad de esta provincia* (Guayaquil: Imprenta de la Ciudad, 1822).

75. *Ibíd.*

de un Tribunal de Consulado.⁷⁶ Desde 1827 un grupo de notables del istmo propugnó por la autonomía de la provincia, e incluso llegaron a proponer “que el Istmo se estableciera como un país ‘hanseático’”.⁷⁷ Estos dos casos dejan entrever que la tradicional idea de que las naciones hispanoamericanas usaron como base el *uti possidetis* para la delimitación de sus fronteras queda en entredicho. Estas regiones “cuestionaban la naturaleza misma de los límites coloniales como argumento para justificar la unión de Colombia”.⁷⁸

La política externa de reconocimiento de la independencia y de la promoción de la república como un Estado con amplias posibilidades comerciales fue exitosa, pero internamente no hubo una integración de las regiones. König plantea que no se logró crear una “conciencia nacional”; “los esfuerzos por movilizar a los habitantes y crear un sentimiento de solidaridad entre ellos no surtieron gran efecto”.⁷⁹ El apelativo de “colombiano” “servía más para dar a entender lo que no se era, es decir, que no se era español, en vez de caracterizar lo que se pretendía ser o permanecer siendo en el futuro”.⁸⁰

Las retóricas y discursos ahora se encaminaban a crear diferencias entre los habitantes de uno y otro departamento. Tenemos, por ejemplo, el recurso a las particularidades de carácter entre venezolanos y neogranadinos, las diferencias geográficas y climáticas entre Bogotá y Caracas o la idea del civilismo de los neogranadinos y el militarismo de los venezolanos. Estos recursos retóricos fueron complementados con las diferencias económicas y las ventajas, desventajas o perjuicios que traían para cada departamento la aplicación de una u otra ley de carácter económico.⁸¹

No podemos llegar a afirmar con König que esta unión fue artificial,⁸² esto sería un despropósito, pues todas las formas de organización que se dieron desde el mismo momento de la desintegración de la monarquía española cabrían dentro de este calificativo. Fue, como se ha querido dejar expuesto, una posibilidad más de las tantas que se dieron en la época.

NOTAS FINALES

En esta primera mirada reconstructiva y analítica de la red conceptual del concepto de nación se han resaltado tres puntos considerados funda-

76. Afanador, “Una república colosal...”, 53.

77. *Ibíd.*, 54.

78. *Ibíd.*, 39.

79. König, *En el camino...*, 415.

80. *Ibíd.*, 415.

81. *Ibíd.*, 370.

82. *Ibíd.*, 327.

mentales. Primero, se hace necesario tener presente los momentos coyunturales en los que los acontecimientos obligan a los actores a tomar decisiones. En este punto es necesario resaltar aquellas rupturas significativas que surten efectos en las transformaciones conceptuales, por ejemplo, el tema de la representación, que marcó un punto de quiebre en los lenguajes políticos de la época (momento de permanencia, cambio y novedad). Por otro lado, los lenguajes políticos no solo se convierten en índices de estas transformaciones, sino que a su vez son factores de cambios en la medida en que las discusiones, reflexiones y polémicas movilizan a los actores a posicionar uno u otro discurso. Esto lo podemos ver cuando los actores empiezan a utilizar los conceptos, por ejemplo, de “libertad”, “independencia”, “patria” o “americano”, para movilizar a la población.

En segundo lugar, para reconstruir la red conceptual no solo hay que recurrir a lo coyuntural, ya que muchos de los factores políticos, sociales o culturales que influyen en la transformación de los conceptos y los lenguajes políticos, vienen de una lenta y casi imperceptible transformación; solo en el análisis de los movimientos estructurales se puede rastrear las conexiones de los diferentes estratos semánticos y sus conexiones con las redes conceptuales. En este punto son importantes, por ejemplo, las transformaciones generadas a partir del cambio de una monarquía compuesta al absolutismo borbónico o los cambios, permanencias o rupturas que se generaron con la aplicación de las reformas borbónicas en el espacio americano.

Un tercer elemento que es importante resaltar es el del uso de las retóricas, los discursos y estrategias discursivas que utilizan los actores sociales para, no solo convocar, convencer, unir e invitar a la acción, sino también para desvirtuar al opositor, atacar e incluso crear, discursivamente, al enemigo. Todo lo anterior con el fin de legitimar las acciones y decisiones que se están tomando y deslegitimar a los opositores. En este punto, para la reconstrucción de la red conceptual, es importante considerar los elementos culturales que entran en juego en la época de las independencias, por ejemplo, las identidades territoriales.

Por ello, no solo es importante recurrir a las fuentes de la época, sino también a los trabajos que otros investigadores han realizado desde diferentes ópticas, ya que la reconstrucción de la red semántica requiere una visión de conjunto, que retome diferentes perspectivas que puedan dar un panorama amplio y a la vez específico. Sin embargo, como se ha querido exponer, esta propuesta metodológica no se centra en los años cruciales (1808-1810). Primero, porque extiende su marco temporal al plantear que la crisis de la Corona española (1808-1814) fue solo un punto crítico de un proceso que ya venía de antes y que se extiende, por lo menos y para nuestro caso, hasta 1830. Segundo, porque la reconstrucción de los lenguajes políticos “modernos”

no solo fue un proceso político, también hay que tener en cuenta elementos culturales, sociales o económicos. Uno de estos elementos fue el recurso, por parte de los actores sociales, a diferentes estrategias discursivas o retóricas (símbolos, ritos, identidades, formas societarias, etc.) como base de las transformaciones políticas. En el caso de los aportes de la historia conceptual, la propuesta retoma la noción de red semántica, para no solo rastrear los significados de una palabra, su transformación en concepto, sino también las articulaciones anteriores al concepto mismo. En el caso de la palabra “nación” ella existía, pero su articulación con conceptos de libertad, soberanía, patria, independencia, república, constitución, etc., no era tan clara; la nación no remitía a un territorio con fronteras o a un concepto sociopolítico abstracto, articulador de proyectos o movilizador de ideologías nacionalistas. Antes de que la nación se convirtiera en un concepto fundamental, otros conceptos sociopolíticos se articularon configurando una red semántica, que ayudó a los americanos a independizarse de la monarquía española. Esta red previa a la constitución de la nación tuvo como eje articulador al territorio.

Como se ha tratado de exponer en este artículo, el campo semántico de “territorio” va a ser el fundamento sobre el que se organizan las aspiraciones independentistas de los americanos y uno de los factores fundamentales en las disputas regionales o locales. El territorio, en el proceso de constitución de la nación, se va a caracterizar por ser el eje que articula el tipo de organización interna, la delimitación de fronteras con sus vecinos, y la construcción de una identidad “nacional”, basada en un espacio territorial enteramente desconocido por la mayoría de sus habitantes. Esto nos conlleva a dejar expuestas algunas preguntas: ¿cómo los distintos factores de administración territorial participaron en la integración o desintegración de las diferentes regiones?, ¿cómo los circuitos comerciales existentes en tiempos de las independencias influyeron, positiva o negativamente, en la formación de la república de Colombia o por qué no prosperaron otras formas de organización territorial?

Finalmente, hay que señalar que el presente texto es una primera aproximación a la reconstrucción de la red semántica del concepto de “nación”. Seguramente, una mirada más sistemática a las fuentes y la metodología sugerida en este trabajo ampliarán la comprensión de esta red semántica. Sin duda, los resultados finales de la investigación doctoral donde se inscribe este texto darán cuenta amplia y sistemática de la reconstrucción de esta red.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Periódicos

Correo del Orinoco, 1818.

El Argos Americano. Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias, 1810.

La Bagatela, 1811.

Semanario del Nuevo Reino de Granada, 1808.

Fuentes primarias publicadas

Congreso de Angostura. *Libro de Actas* [1819]. Vol. XXXIV. Bogotá: Imprenta Nacional, 1921.

Melo, Jorge Orlando. *Documentos constitucionales colombianos (1810-1815)*. Academia. edu. <https://utadeo.academia.edu/JMelo>.

Miranda, Francisco de. "Juntaos todos bajo los estandartes de la libertad. La justicia combate por nosotros. No buscamos sustituir una tiranía antigua por otra tiranía nueva. A los pueblos del Continente Colombiano (alias Hispano-América)", 1801.

Nariño, Antonio. *La Bagatela, 1811-1812*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1947.

Roca, Francisco María. *El Amigo del País o ensayos sobre la felicidad de esta provincia*. Guayaquil: Imprenta de la Ciudad, 1822.

Torres, Camilo. *Representación del cabildo de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España*. Bogotá: Imprenta de N. Lora, 1832.

FUENTES SECUNDARIAS

Afanador, María José. "Una república colosal: la unión de Colombia, el acceso al Pacífico y la utopía del comercio global, 1819-1830". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 35-63.

Blanco, José Javier. "Libertad. Venezuela". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos II]*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, editado por Loles González Ripoll y Gabriel Entín. Vol. 5, 219-232. Madrid: Universidad del País Vasco / Iberconceptos / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

Carrillo, Magali. "Comienzos de una desilusión noticias públicas y lealismo. Nueva Granada 1808". *Historia y Sociedad*, n.º 21 (julio-diciembre 2011): 93-113.

_____. *1809: todos los peligros y esperanzas*. T. 1 (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011).

Castaño, Paola, Mauricio Nieto y Diana Ojeda. "Política, ciencia y geografía en el Semanario del Nuevo Reino de Granada". *Nómadas*, n.º 22 (abril 2005): 114-124.

- Castro-Gómez, Santiago. *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- Espinosa, Carlos. "Entre la ciudad y el continente opciones para la construcción de los Estados andinos en la época de la Independencia". *Revista Andina*, n.º 34 (enero 2002): 155-181.
- Granados, Aimer. "Inventar una tradición: Colombia. La difícil arquitectura de la nación durante la posindependencia". En *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, coordinado por José Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal y Aimer Granados. Buenos Aires: Sudamericana, 2008.
- Guerra, François-Xavier. "Conocimiento y representaciones contemporáneas del proceso de continuidad y ruptura". En *Historia General de América Latina*, editado por Germán Carrera Damas. Vol. 5, 423-454. París: Trota / UNESCO, 2003.
- _____. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Encuentro, 2009.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010.
- Knight, Alan. "Pueblo, política y nación, siglos XIX y XX". En *Naciones, gentes y territorios. Ensayos de historia e historiografía comparada en América Latina y el Caribe*, editado por Luis Ortiz Mesa y Víctor Manuel Uribe Urán, 370-406. Medellín: Universidad de Antioquia / Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- Konetzke, Richard. "La condición legal de los criollos y las causas de la independencia". *Revista de Estudios Hispanoamericanos* 2, n.º 5 (enero 1950): 31-54.
- König, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*. Bogotá: Banco de la República, 1994.
- _____. "Nación Colombia/Nueva Granada. En *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos I]*, 906-918. Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.
- _____. "Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana". *Anthropos*, n.º 223 (2009): 92-105.
- Linares Londoño, Oscar. "El color de la 'nación' 'nación inmemorial' versus 'nación moderna' en las independencias hispanoamericanas". Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México. 2012.
- Lomné, George. "Cuando el hermano se hace enemigo: regeneración de España e invención de lo americano en la Nueva Granada (1806-1826)". En *El gran libro del bicentenario*, compilado por Juan Carlos Torres, 235-246. Bogotá: Planeta, 2010.
- _____. "El feliz momento de la Patria". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos II]*, editado por Georges Lomné, dirigido por Javier Fernández Sebastián. Vol. 8, 15-36. Madrid: Universidad del País Vasco / Iberconceptos / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

- Palti, Elías. "Ideas, conceptos, metáforas. La tradición alemana de historia intelectual y el complejo entramado del lenguaje". *Res pública*, n.º 25 (2011): 227-248.
- _____. "Introducción". En Reinhart Koselleck, *Los estratos del tiempo. Estudios sobre la historia*, 9-32, Barcelona: Paidós, 2001.
- _____. "Joaquín de Finestrada y el problema de 'los orígenes ideológicos' de la Revolución". En *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*, coordinado por Francisco Ortega y Yobenj Chicangana-Bayona, 31-60. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012.
- Quijada, Mónica. "¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano". En *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, coordinado por Antonio Annino y François-Xavier Guerra, 287-315. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Quintero, Inés, y Armando Martínez Garnica. *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*. T. 1. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.
- Silva, Renán. *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Banco de la República / EAFIT, 2002.
- Solano, Sergio, y Roicer Flórez. *Infancia de la nación. Colombia en el primer siglo de la república*. Cartagena: Pluma de Mompox, 2011.
- Thibaud, Clement, y María Teresa Calderón. "Soberanía. Colombia/Nueva Granada". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconcepciones-I]*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, editado por Noemí Goldman. Vol. II, 123-136. Madrid: Universidad del País Vasco / Iberconcepciones / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.
- Vanegas, Isidro. "El rey ante el tribunal de la revolución: Nueva Granada 1808-1819". *Historia y Sociedad*, n.º 31 (julio-diciembre 2016): 17-47.
- Vitulli, Juan, y David Solodkow, compiladores. *Poética de lo criollo. La transformación del concepto "criollo" en las letras hispanoamericanas (siglos XVI al XIX)*. Buenos Aires: Corregidor, 2009.